



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Expropiación
Demandante:	Agencia Nacional de Infraestructura
Demandados:	Gloria Marina Patiño Gómez y Otros
Radicado:	630013103002-2022-00132-00
Asunto:	Tiene en cuenta contestación

En términos el curador ad-litem de los herederos indeterminados de la causante María Elena Patiño Gómez, contestó la demanda ver (doc. 101), se opone parcialmente a algunas pretensiones declarativas y totalmente a otras. Solicita la indexación del valor del avalúo de la Lonja de propiedad Raíz del Quindío por ser presentado del 21 de agosto de 2015.

Frente al avalúo presentado en este proceso, se recuerda que mediante auto del 28 de marzo de 2023 se resolvió sobre el asunto. (doc. 055)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **628d98efe61fca92a4d8309ad82f1af28f4e27bf503de76b96f1b224f8b42a**

Documento generado en 28/02/2024 08:44:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>